

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., diecinueve (19) de abril de dos mil veintidós (2022)

Ref. Ejecutivo Singular Rad. 110014003053201900911

Visto el informe secretarial que antecede, la Juez resuelve:

1. Reconocer a Patrimonio Autónomo FC– Adamantine NP, cuya vocera y administradora es Fiduciaria Scotiabank Colpatría, representada legalmente según poder general constituido por escritura pública por Systemgroup S.A., como cesionario del crédito constituido en favor de Scotiabank Colpatría de las obligaciones a cargo de Ana Graciela Castro Giraldo por las obligaciones contenidas en los Pagares No. 5536623803672451 y 4505032689 que se libró mandamiento de pago el 10 de octubre de 2019 y se dispuso continuar con la ejecución en decisión de fecha 25 de febrero de 2020.
2. Señalar que la nueva demandante ratificó a la abogada que venía actuando como apoderado de la entidad cedente, como su apoderado judicial.

Notifíquese,



Nancy Ramírez González

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ, D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No. 058 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha <u>20 - abril - 2022</u> Edna Dayan Alfonso Gómez Secretaria
